Ciudad de México, miércoles 15 de julio de 2020

No. 478/2020

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Casi 9 mil derechohabientes del IMSS han sido referidos para ser atendidos en hospitales privados**

* **Se ha brindado servicio en ginecobstetricia, enfermedades del apéndice, hernias, cirugía endoscópica urológica, úlcera gástrica y duodenal complicada, colelitiasis y colecistitis.**
* **A través del 800 213 2684 opción 1, se han recibido 320 mil llamadas en este Centro de Atención.**

Del 23 de abril al 14 de julio el Instituto Mexicano del Seguro Social ha referido a 8 mil 918 pacientes para ser atendidos en hospitales privados, en el marco del convenio que el Gobierno Federal firmó con la Asociación Nacional de Hospitales Privados y el Consorcio Mexicano de Hospitales.

Los servicios que se brindan son en las especialidades de ginecobstetricia y cirugía general, pues uno de los objetivos principales fue el de preservar la salud de las mujeres embarazadas y su bebé, así como atender las principales urgencias quirúrgicas, ya que con motivo de la reconversión hospitalarias, las camas de estos servicios serían destinadas para la atención de pacientes COVID-19.

El Seguro Social puso a disposición de sus derechohabientes el número telefónico 800 213 26 84, con la opción 1, para que consulten las opciones a donde pueden ser referidos. A la fecha se han atendido 320 mil llamadas por 70 médicos quienes les indican cuál es el hospital privado más cercano a su domicilio.

En cirugía general se abarcaron patologías de gastroenterología y urología en padecimientos como hernias, apendicitis y enfermedades de la vesícula que requieren atención urgente.

Dicho convenio está disponible para quien requiere los servicios del IMSS, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de los hospitales de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaría de Marina (SEMAR) y de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

En este sentido, el Seguro Social informa que se han ingresado, provenientes de todas las instituciones, a 6 mil 638 mujeres derechohabientes para la atención de parto, embarazo y puerperio y mil 911 por cesárea.

Además, dijo, se han operado a 345 pacientes por hernias, 230 por apendicitis, 858 por padecimientos de la vesícula; 48 por enfermedades urológicas 142 por úlcera gástrica y duodenal y 202 pacientes por padecimientos relacionados, no especificados.

La ocupación de los servicios de subrogación indica que el IMSS ha hecho uso en un 76 por ciento; el ISSSTE, en 12 por ciento; el INSABI, en 11 por ciento y la SEDENA en uno por ciento.

El convenio está vigente en todo el país y las entidades que más han requerido servicios por parte del IMSS, son: Ciudad de México con mil 83; Guanajuato, 923; Jalisco 913; Querétaro, 807; y Nuevo León, 610.

El Consejo de Salubridad General recibió 406 solicitudes de hospitales interesados en adherirse a este acuerdo, sin embargo, luego de revisar la documentación y certificación de los mismos, avaló a 224 a nivel nacional, que son los que están dando el servicio.

Una vez que la atención en el hospital privado concluye, el paciente puede tener seguimiento en su Unidad de Medicina Familiar

Todos los servicios que otorgan los hospitales privados son totalmente gratuitos, no se cobra un peso por la atención que se otorgue.

Hay tres mecanismos para acceder a la atención en los hospitales privados, una es por el llamado al número telefónico referido, en donde se canaliza al nosocomio más cercano; el segundo es cuando el derechohabiente acude a su Unidad IMSS, se le valora y se le proporciona un formato de subrogación de servicios para que acuda a recibir la atención.

El tercero es cuando una persona llega a solicitar atención de urgencias, que son las menos frecuentes, se solicita al Hospital Privado la atención para preservar el estado de salud del derechohabiente y se pide que dicho hospital hable al call center para hacer la papelería necesaria que consiste en la forma de atención de pacientes subrogados.

Este programa ha sido exitoso porque contribuye en atender la pandemia de mejor forma y en la liberación de camas en las Unidades IMSS, facilita la reconversión hospitalaria y permite que las mujeres embarazadas, que son pacientes de alto riesgo, sean atendidas en hospitales privados.

Con esto, se previenen contagios y se favorece el estado de salud de la mamá y del bebé, así como la atención de las principales patologías quirúrgicas en dichos hospitales.

El último día del convenio es el 23 de julio y dependerá del comportamiento de la pandemia y de la disponibilidad y ocupación hospitalaria para definir la viabilidad de extender este convenio.

**--- o0o ---**